

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28038 BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111 edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 379/2011-B.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del concurso y Nif.- Great Works, S.L. CIF B63395362.

Fecha del Auto de Declaración.- 14 de Julio de 2011.

Administradores Concursales.- Elisenda Vila Saborit, con domicilio c/ Balmes 260, 4º 1ª, 08006 Barcelona (Barcelona), y teléfono nº 932187152 y en calidad de Abogado.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Deberán comunicar sus créditos a la Administración concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13 (08075 Barcelona) en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Barcelona, 22 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110062549-1